

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 4112 sobre implementación del Programa Nacional de Becas Estudiantiles en las escuelas, celebrado el día 5 de mayo de 1999 entre la Secretaría de Gestión Educativa, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio de Educación y Cultura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; ratificado mediante Decreto provincial N° 1827/99.

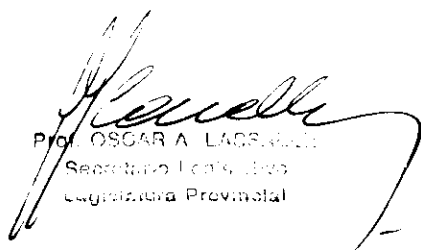
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

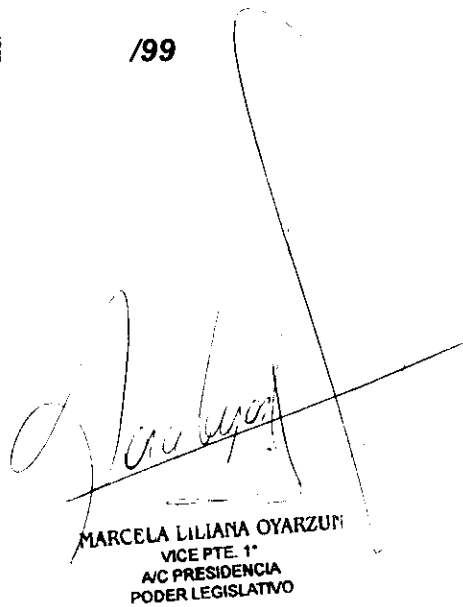
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1999

RESOLUCIÓN N°

160

/99


Prof. OSCAR A. LAGSQUILLO
Secretario de Gestión Educativa
Legislativa Provincial


MARCELA LILIANA OYARZUN
VICE PTE. 1ª
A/C PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO